

**RESOLUCIONES UNÁNIMES POR ESCRITO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO (LAS “RESOLUCIONES UNÁNIMES”) POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “QTZALPI 18” (LOS “CERTIFICADOS SERIE “A”), DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CIB/3079 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO, EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO” O, INDISTINTAMENTE, EL “FIDEICOMISO”), CELEBRADO ENTRE OPERADORA PLC, S.C. (“PLC”), COMO FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR (EN DICHO CARÁCTER, EL “ADMINISTRADOR”) Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO (EL “FIDUCIARIO”), Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS (EL “REPRESENTANTE COMÚN”). LOS TÉRMINOS UTILIZADOS CON MAYÚSCULA INICIAL EN LAS PRESENTES RESOLUCIONES Y NO DEFINIDOS EXPRESAMENTE EN LAS MISMAS, TENDRÁN LOS SIGNIFICADOS QUE A LOS MISMOS SE LES ASIGNA EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2 (j)(vi) del Contrato de Fideicomiso, las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Comité Técnico por los miembros designados de dicho comité tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobadas en sesión del Comité Técnico, siempre que estas consten por escrito y sean notificadas por el Secretario de dicho comité al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común.

En términos de lo anterior, los miembros del Comité Técnico adoptan, por consentimiento unánime, las siguientes resoluciones:

## **RESOLUCIONES**

### **I. Designación de presidente y secretario del Comité Técnico.**

**I.1.** De conformidad con la Cláusula 4.2, inciso (i), sección (iii) del Contrato de Fideicomiso, en este acto los miembros del Comité del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos, en esta primera sesión, la designación del Señor Señor Arturo Ortiz Radilla como presidente del Comité Técnico y como secretario de dicho comité.

### **II. Aprobación de Auditor Externo para la auditoría del año 2022 para el Fideicomiso.**

**II.1.** Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos, ratificar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como Auditor Externo del Fideicomiso, así como el plan de trabajo para la auditoría de 2022 y el importe de remuneraciones del servicio de auditoría externa conforme al artículo 16 de la CUAE, en términos sustancialmente similares a los del documento que se adjunta a las presentes como Anexo “A”.

**II.2** En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.5, inciso (i), sección (iv) del Contrato de Fideicomiso, se faculta al señor Arturo Ortiz Radilla, designado como secretario del Comité

Técnico, para que conserve el Acta de Sesión firmada y envíe una copia de la misma al Fiduciario y al Representante Común.

Las presentes Resoluciones Unánimes constan de 3 páginas (incluyendo las hojas de firma), y fueron adoptadas fuera de sesión del Comité Técnico, por unanimidad de los miembros que lo integran, a efecto de que las mismas sean vinculantes y ejecutables en sus términos para todos los efectos legales a que haya lugar, como si las mismas hubieren sido adoptadas en sesión de Comité Técnico. Estas Resoluciones Unánimes son acordadas y adoptadas por los firmantes, en su calidad de miembros de dicho comité, acreditando su nombramiento mediante su designación por los Tenedores de los Certificados Serie A en las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores por la totalidad de los mismos, de fecha 23 de agosto de 2022.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

**EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR**, los miembros del Comité Técnico con derecho a emitir su voto bajo los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, no amortizables, Serie A, sujetos al mecanismo de llamadas de capital, identificados con clave de pizarra “QTZALPI 18”, han celebrado estas resoluciones unánimes en la fecha anteriormente mencionada.

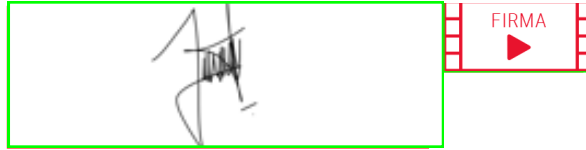
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023



---

Por: Fernando Andrés Espinosa Andaluz  
Cargo: Miembro Independiente del Comité Técnico

*Hoja de firmas de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Comité Técnico por la totalidad de los miembros del Comité Técnico de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión, No amortizables, Serie A, sujetos al mecanismo de llamadas de capital, identificados con clave de pizarra “QTZALPI 18”, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3079 (según sea modificado de tiempo en tiempo).*



---

Por: Jorge Alegría  
Cargo: Miembro Independiente del Comité Técnico

**Código de autenticidad y verificación:**

834ba29c6ba8edcdc3ffec40e852a685d998e4c783f03089f72a72eccac2b8b9

**Certificado de Constancia de Conservación (.con)**



*Hoja de firmas de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Comité Técnico por la totalidad de los miembros del Comité Técnico de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión, No amortizables, Serie A, sujetos al mecanismo de llamadas de capital, identificados con clave de pizarra “QTZALPI 18”, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3079 (según sea modificado de tiempo en tiempo).*